

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - 1ER ENTREGABLE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y REPORTES INTERNOS DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (UABT) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA	:	12 de diciembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20231193 por la contratación del “Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas”, suscrito con el señor VILLENA MAYORCA RONALD, a efectos de informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 31 de octubre de 2023, se notificó la Orden de Servicio N° 202301193 por la contratación del Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas al señor VILLENA MAYORCA RONALD, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil Con 00/100 Soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 11 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas remitió el Memorando N° 0952-OAF/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20231193, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 9. Entregables o Productos se estableció que el plazo para presentación del Primer Entregable es dentro de los dos (02) días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado el primer periodo de 30 días calendario. El cual finalizo el 01 de diciembre de 2023. Por lo tanto, el plazo máximo fue hasta el lunes 04 de diciembre de 2023.
- 2.3 Mediante Carta N°001-2023-RVM de fecha 05 de diciembre de 2023 (Registro N° 62784-2023/MPV el contratista presentó el primer entregable. Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del Primer Entregable por un total de un (01) día de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13. PENALIDADES – OTRAS PENALIDADES de acuerdo a lo siguiente:

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por no presentar el entregable dentro del plazo establecido en el numeral 9	0.5 % de la UIT vigente por cada día de retraso	Según lo indicado en la conformidad del servicio.

¹Considerando que el día 03/12/2023 fue domingo, se aplica el “Artículo 183° - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 04/12/2023 para presentar el 1er entregable.



CALCULO

- Forma de Cálculo de la Penalidad = 0.5% de la UIT x cada día de retraso
- Días de retraso = 01 día
- UIT = S/ 4 950.00, siendo el 0.5% de la UIT = S/ 24.75
- Forma de Cálculo de la Penalidad = S/ 24.75 x 1 día = S/ 24.75

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 Dejar sin efecto el Informe N°02097-OAF-UABT-2023
- 3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación de Primer Entregable.
- 3.3 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado el contratista VILLENA MAYORCA RONALD correspondiente a la contratación de Servicio especializado para la revisión y propuesta de mejoras de los procedimientos, documentos y reportes internos de gestión de la Unidad de Abastecimiento (UABT) de la Oficina de Administración y Finanzas – Primer entregable, asciende a la suma de S/ 24.75 (Veinticuatro con 75/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

